



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 003-98-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1998 Enero 30.



El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 1998.

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 16 de enero de 1998 en la sección Orden del Día se debatió el tema de los postulantes candidatos al Directorio de la Junta General de Accionistas de la EPS SEDAPAR.

Que, la Resolución de Superintendencia No. 026-96-PRES-VMI-SUNASS aprueba la Directiva sobre adecuación estatutaria de las EPS públicas a las disposiciones contenidas en la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley No. 26338 y su Reglamento aprobado por D.S. No. 09-95-PRES.

Que, en dicha directiva se norma lo referente a la conformación del Directorio de las EPS. De la que aparece que las Municipalidades socias, tanto provinciales como Distritales designarán por Acuerdo de Concejo a sus candidatos para miembros del Directorio.

Que, en la referida norma se establece la conformación, los requisitos, é impedimentos que deberán tener los postulantes a miembros del Directorio.

Que, estando dentro de la normatividad establecida para el caso, se puso en debate la elección de los postulantes al Directorio de la EPS SEDAPAR que representarían al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Por éstas consideraciones y con las facultades que les confiere la Ley, el Concejo Municipal.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO

Acreditar como candidatos al Directorio de la EPS SEDAPAR por parte de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a los siguientes profesionales :

- 1.- Ingeniero Civil Raúl Gómez Silva
- 2.- Master en Economía Antonio Morales González.

ARTICULO SEGUNDO

Encárguese a la Oficina de Secretaría General y Asesoría Legal remitir la documentación pertinente para efectos de ser reconocidos los referidos profesionales ante la EPS SEDAPAR, como sus legítimos candidatos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/lof.

c.c : Alcaldía

Dircc. Municipal

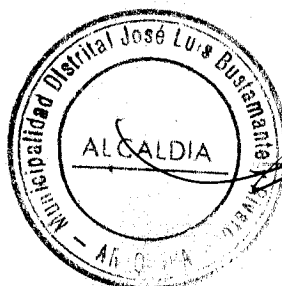
Sec. General

Asesoría Legal

Administración

Planificación y Presupuesto

DDIU



PAUL OSORIO RIVEROS
 ALCALDE